

PROGRAMA DE DERECHO
II Concurso Regional Interuniversitario
“Restitución transicional de tierras para la paz y la reconciliación”
Reglamento oficial del Concurso
Versión 2019

I. GENERALIDADES

Artículo 1. Descripción del Concurso. El Concurso Regional Interuniversitario “Restitución transicional de tierras para la paz y la reconciliación”, (en adelante Concurso), busca desarrollar y fortalecer los conocimientos de los/as futuros/as profesionales en derecho y disciplinas afines, en procesos de restitución de tierras, Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitaria, DIH, con un enfoque interdisciplinar y de apropiación de normas que conforman el bloque de constitucionalidad en materia de protección, defensa y salvaguarda de las garantías que amparan a las víctimas de despojo o abandono de tierras, como también a opositores¹ y segundos ocupantes.

Artículo 2. Modalidad. El Concurso está dirigido a estudiantes de pregrado en derecho y disciplinas afines de universidades de Norte de Santander. Con el desarrollo del concurso se espera fortalecer los conocimientos y el dominio del tema en los/as participantes, desde la perspectiva de la justicia transicional, el enfoque psicosocial, la capacidad investigativa y argumentativa.

II. ORGANIZACIÓN.

Artículo 3. Estructura y organización del Concurso. Para la preparación, formulación y desarrollo del concurso se cuenta con la siguiente estructura organizativa:

A. Organizadores: Universidad Libre seccional de Cúcuta; Universidad Simón Bolívar – Seccional Cúcuta; Universidad Francisco de Paula Santander – Sede central, Universidad de Santander Campus Cúcuta.

Aliados Estratégicos: Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-URT;

Apoyado por: Programa ProPaz de la Agencia de Cooperación Alemana – GIZ.

B. Comité Administrativo y Científico del Concurso: Está conformado por un/a delegado/a de cada una de las Universidades organizadoras.

Funciones:

1. Garantizar las gestiones administrativas, financieras, organizativas y logísticas del Concurso.

¹ Terceros intervinientes (en etapa administrativa) e intereses de los opositores (etapa judicial), los cuales se presentan en todo proceso de restitución de tierras y que serán roles asignados dentro del concurso.

2. Remitir convocatoria, reglamento y formato de inscripción a las Universidades organizadoras, para su respectiva publicación virtual y en físico.
3. Diseñar, aprobar y participar en la implementación del reglamento del Concurso.
4. Definir las funciones, criterios de selección y aprobar a los jueces o juezas que evaluarán los equipos en la fase oral.
5. Diseñar los formatos de evaluación de las fases escrita y oral.
6. Recepcionar y verificar los requisitos de inscripción de los participantes vía correo electrónico.
7. Realizar procedimiento de admisión y posteriormente asignación del rol a cumplir durante el Concurso por los estudiantes, el cual será asignado aleatoriamente y será inmodificable.
8. Enviar a los estudiantes el caso hipotético.
9. Resolver las preguntas del caso hipotético y remitirlas al coordinador administrativo para su publicación
10. Remitir a todos los interesados la información respectiva a la fecha, lugar y hora, y demás asuntos relacionados con la ejecución de las capacitaciones.
11. Recepcionar y remitir los memoriales de la fase escrita a los jueces
12. Realizar la tabulación de los resultados de cada una de las fases del Concurso e informar los resultados de manera pública a partir de la coordinación con los medios de comunicación de cada universidad.
13. Realizar la notificación de los resultados.
14. Garantizar la efectividad y eficiente implementación de las actividades previstas para el desarrollo del concurso.
15. Gestionar la logística del concurso y sus actividades, y velar por su calidad
16. Las demás labores de coordinación que el Concurso requiera.

Parágrafo: Estas funciones serán lideradas por una persona designada por el Comité, que será responsable de articular con los/as demás representantes de las universidades que lo integran y hará las veces de coordinador/a.

- C. Jueces:** El comité Administrativo y Científico elegirá a los/as Jueces promoviendo que el grupo conformado tenga un carácter mixto, es decir que esté integrado por representantes de la academia, la rama judicial, la institucionalidad y la sociedad civil, asimismo se tendrá en cuenta que sus estudios académicos y su experiencia profesional estén relacionados con las áreas afines al Concurso.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios

1. Título profesional en derecho.
2. Conocimientos o experiencia en litigación oral, derechos humanos, justicia transicional y restitución de tierras.
3. Experiencia en participación de concursos universitarios académicos de litigación oral y derechos humanos.

Los/as jueces tendrán las siguientes funciones:

- Evaluar y calificar el contenido de los memoriales presentados por los participantes en la fase escrita

- Evaluar el desempeño los/as participantes en la parte oral del concurso específicamente en las audiencias.

Quienes sean escogidos/as como jueces no podrán ejercer el rol de tutor/a con alguno de los equipos participantes.

D. Experto/a en el caso: Persona encargada de plantear, redactar y proponer el caso hipotético y de resolver preguntas aclaratorias que formulen los equipos participantes.

Artículo 4. Comunicaciones. El Concurso contará con un correo electrónico (concurso.tierras.cuc@gmail.com), el cual servirá como canal para remitir publicaciones, notificaciones, resolver las preguntas aclaratorias y atender inquietudes por parte de los/as estudiantes.

Las paginas web de las universidades publicaran todo lo pertinente al concurso.

Artículo 5. Cronograma del Concurso. El calendario establecido por los organizadores del Concurso es el siguiente:

Nadie podrá ser inscrito después de vencida la última fecha de publicación de listados de inscritos al concurso.

Cronograma del Concurso.

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	Mes 5	Mes 6
Alistamiento (publicación y Convocatoria)	18/05/2019					
Inscripción de participantes	20/05/2019 al 31/05/2019					
Verificación de requisitos		Hasta el 15/06/2019				
Publicación de listado de inscritos con cumplimiento de requisitos		17/06/2019				
Publicación de caso hipotético y asignación de roles		21/06/2019				
Preguntas aclaratorias sobre caso			19/07/2019			
Respuestas preguntas sobre caso				09/08/2019		
Presentación de memoriales				20/08/2019		
Evaluación de memoriales					20/09/2019	
Notificación de resultados					30/09/2019	

Capacitación (formación de participantes)						7y8/10 /2019
Audiencias						9Y10/10 /2019
Resultados finales y premiación						11/10/2019

Los términos aquí señalados son inmodificables, salvo que, por razón justificada, se amplíen las fechas, por el Comité Científico y Administrativo del concurso, y se informe a la totalidad de los inscritos.

III. Equipos participantes e intervinientes.

Artículo 6. Conformación. El concurso permitirá que las Universidades de la Región puedan avalar hasta un máximo de seis (6) equipos para participar en la fase escrita del concurso. Cada equipo deberá estar integrado por tres estudiantes de programas académicos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de Universidades de la Región.

De todos los equipos inscritos para el concurso, se escogerán para la fase oral por audiencias a máximo tres (3) equipos por cada universidad, atendiendo estrictamente a la calificación obtenida en la fase escrita. En todo caso, el número máximo de equipos escogidos para participar en la fase oral del concurso será de 18 equipos. En caso de que el número de equipos participantes sea menor al máximo esperado para la fase oral, se escogerá hasta el máximo número posible que permita que el concurso se desarrolle por medio de audiencias integradas por tres equipos, cada una.

Parágrafo: En caso de que una o varias universidades presenten un número menor a tres equipos para participar en la fase inicial escrita del concurso, no se aplicará el límite máximo establecido por Universidad para participar en la fase oral. En este evento, el concurso podrá reemplazar las plazas vacías por equipos de otras universidades que tengan más de tres equipos concursando desde la fase inicial escrita. Dicha escogencia se hará en estricto cumplimiento a las calificaciones obtenidas en la fase escrita del concurso y teniendo en cuenta la conformación más equitativa posible entre las universidades participantes y el número impar necesario para el desarrollo exitoso de la fase oral.

Artículo 7. Tutores/as del Concurso: Es necesario que los/as tutores/as de los equipos estén vinculados como docentes a la Universidad que representan.

la formalización de la inscripción, las universidades deberán diligenciar el formato diseñado por el Comité. Dicho formato electrónico será publicado en la paginas web de las universidades organizadoras, debiéndose incluir el nombre del tutor/a, adjuntando certificado de que se encuentra como estudiante activo de la universidad, y el nombre de lo/as estudiantes seleccionado/as.

El Comité administrativo y científico no se hace responsable de la veracidad de la información contemplada en las certificaciones.

La inscripción para participar en el Concurso no tendrá costo alguno.

Artículo 9. Selección de estudiantes participantes: en el proceso de selección de participantes, todas las Universidades deben garantizar total transparencia e igualdad de oportunidades, para este proceso se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Los/as alumno/as deben ser estudiantes activos de programas académicos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de Universidades de la Región.
- Tener interés por el tema de víctimas del conflicto armado y la restitución de tierras.
- No tener sanciones disciplinarias como estudiante del actual programa académico.

La universidad interesada de presentarse al concurso es autónoma en establecer mecanismos para seleccionar los estudiantes y docentes que cumplan con los requisitos exigidos. En ningún caso el Comité administrativo y científico se pronunciará ni tomará decisión alguna frente a los mecanismos de escogencia de las universidades.

Artículo 10. Modificación de participantes. Posterior a la inscripción no se podrá modificar los/as participantes salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor las cuales serán evaluadas por el Comité administrativo y científico del concurso.

Artículo 11. Admisión y designación de roles. Las Universidades, previa verificación de cumplimiento de los requisitos, serán informadas sobre la admisión y posteriormente el rol a cumplir durante el concurso; el cual será asignado aleatoriamente y será inmodificable. Para identificar cada equipo admitido le será asignado un número y para diferenciar el rol designado se definirá una letra, los cuales serán confidenciales.

Se cuenta con tres roles diferentes asignados en el desarrollo del concurso.

Los roles establecidos para el Concurso son:

1. Representantes judicial de la víctima: Unidad de Restitución de tierras URT

2. Representante Judicial de segundo ocupante (víctima, persona campesina vulnerable que tiene una relación con el predio solicitado) **u opositor de buena fe** (persona en condición de vulnerabilidad que tiene interés en el predio solicitado): Defensores públicos de restitución de tierras.

3. Opositores: Litigante clásico (opositor es la parte fuerte de la relación jurídica respecto del predio en reclamación. Ejemplo: terrateniente, palmicultor, un testaferro).

Parágrafo primero: Los roles son asignados por el Comité Administrativo y Científico. Para el desarrollo de la fase oral, ningún equipo de una misma universidad podrá tener el mismo rol asignado. De esta manera, los equipos escogidos por Universidad para la fase oral deberán escogerse por rol y atendiendo estrictamente a la calificación obtenida en la fase escrita inicial.

No obstante, lo anterior, en caso de que una o varias universidades presenten un número menor a tres equipos para participar en la fase inicial escrita del concurso, el concurso podrá permitir la duplicación de roles por equipos de una misma Universidad, con el propósito de garantizar el número mínimo de equipos necesarios para la fase oral.

Artículo 12. No asistencia al Concurso. Es requisito indispensable la participación de los equipos en todas las fases del Concurso, la no participación será causal de eliminación.

La universidad que decida retirarse en cualquier momento del Concurso se deberá enviar una carta formal con los motivos de retiro.

Los equipos y/o universidades que no asistan a las etapas del concurso, y cuya ausencia no esté justificada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, no continuaran en las siguientes fases.

IV. DESARROLLO DEL CONCURSO

Artículo 13. Caso hipotético. El Concurso se desarrollará en relación a la resolución de un caso hipotético sobre restitución de tierras despojadas y abandonada. Cada equipo recibirá la información del caso dependiendo del rol asignado. El caso describirá los siguientes aspectos:

- a. Descripción de los hechos
- b. Las actuaciones de las víctimas y entidades
- c. Presunto texto violatorio a las normas y las normas constitucionales presuntamente vulneradas
- d. Elementos de afectaciones ambientales y étnicas
- e. Las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Artículo 14. Fases y etapas del Concurso, todas las etapas del concurso se realizarán de acuerdo al cronograma establecido.

- 1 Inscripción: Las universidades que deseen participar deben conformar a través de sus estudiantes los grupos que van a concursar con su respectivo docente tutor. Posteriormente los deben completar el formulario online que se encuentra en la página del Concurso.
- 2 Caso hipotético: Una vez verificado y publicado la lista de equipos inscritos por Universidad que cumplen los requisitos establecidos en el reglamento, se entregará a los grupos participantes el caso de estudio; de forma concurrente se le asignará a cada grupo el rol a desempeñar en el desarrollo del concurso (la asignación de roles se realizará por un sorteo al azar a cargo del Comité Administrativo y Científico).
3. Etapa preliminar: Luego de la entrega del caso, los participantes podrán enviar al correo del concurso hasta dos preguntas que deseen plantear respecto a las necesidades del caso (en ningún momento las preguntas planteadas y las respuestas aportadas se constituirán como un medio para resolver el caso específico), las cuales serán respondidas vía correo electrónico por parte del comité administrativo y científico y los expertos.

No se responderán preguntas realizadas fuera del plazo estipulado.

El Comité administrativo y científico se reserva el derecho a no contestar preguntas por fuera de los hechos relacionados o preguntas que conlleven juicios de valor y no de aclaración.

4. Fase escrita: En esta fase los equipos admitidos elaborarán de acuerdo al rol asignado el respectivo memorial que consigne sus argumentos, pretensiones y normatividad violada.

El escrito debe presentarse en el plazo establecido en el cronograma. Ha dicho memorial se le asignará un porcentaje de evaluación de 0 a 40%.

Etapas eliminatorias fase escrita. Para ello se escogerán hasta un máximo de 18 equipos que seguirán en el concurso y participarán en la fase oral del mismo. Los equipos escogidos serán seleccionados de la forma más equitativamente posible para las Universidades participantes, atendiendo a las previsiones del artículo 6 del presente reglamento y la excepción estipulada en el párrafo del mismo. La escogencia de los equipos tendrá en cuenta de manera estricta, la calificación obtenida en el respectivo memorial.

5. Capacitación: Una vez verificado y notificado los equipos que participarán en la fase oral, los/as estudiantes que integren los equipos deberán participar en una formación en temas relacionados con la acción de restitución de tierras, justicia transicional y normas de derechos humanos.
6. Fase oral: participarán en esta fase los equipos con la más alta calificación obtenida en la fase escrita del concurso- La fase oral se llevará a cabo a través de audiencias simuladas.

Las audiencias se llevarán a cabo de forma simultánea y estarán conformadas por grupos de tres equipos que representarán a cada uno de los roles señalados en el presente reglamento.

Etapas orales eliminatorias: En la ronda inicial de audiencias se enfrentarán todos los equipos que pasaron a la fase oral. Una vez concluidas las primeras audiencias, los jueces procederán a evaluar a los equipos concursantes, según formatos asignados. Esta fase será eliminatoria y se eliminarán la mitad de los equipos concursantes, atendiendo a los roles y en estricta observación de las calificaciones obtenidas tanto en la fase escrita como en la oral. El puntaje de la audiencia irá de 0 a 100, equivalente al 60% del puntaje total.

Etapas orales semifinales: Luego de la eliminación en la primera ronda de audiencias, se procederá a las audiencias de semifinales en donde los equipos que por roles obtuvieron los mejores puntajes en la ronda inicial de audiencias, volverán a presentar sus alegatos orales ante los jueces. Esta segunda fase será eliminatoria y pasarán a la audiencia final las tres mejores calificaciones obtenidas, atendiendo a los roles y en estricta observación de las calificaciones obtenidas tanto en la fase escrita como en esta fase oral. El puntaje de la audiencia irá de 0 a 100 equivalente del puntaje total.

7. Fase final: a la audiencia final participarán los tres equipos que por rol hayan obtenido las mejores calificaciones en cada una de las etapas eliminatorias.

En caso de que el número de equipos participantes no permita desarrollar a cabalidad la programación de audiencias señalada para el concurso, el Comité Administrativo y Científico podrá modificar la dinámica de las audiencias con el objetivo de que esta fase se pueda realizar. En este evento, se comunicarán a los equipos que pasaron a la fase oral las modificaciones realizadas y la justificación a las mismas.

8. Tiempos en fase oral:

Cada equipo tendrá hasta 30 minutos para exponer su argumento.

a) El jurado podrá interrumpir cuando lo considere necesario y realizar preguntas o mociones de orden. En ningún caso, se suspenderá el conteo del tiempo establecido para cada equipo.

b) Luego de que cada equipo exponga sus alegatos orales, cada uno de ellos tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para hacer replica a los argumentos de las otras partes.

9. Premiación: Los tres equipos que logren llegar a la audiencia final recibirán un incentivo por su desempeño.

10. Empate. En caso de empate se preferirá a quien haya obtenido mayor puntaje en el ítem de "Utilización de aportes o argumentos interdisciplinarios". Si persiste se deliberará por parte de los jueces para determinar el ganador.

Artículo 15. Descripción y método de evaluación

A. Capacitación: la capacitación tendrá una duración de dos (2 días) y se compondrá de los siguientes módulos:

- Contexto del despojo y restitución de tierras en Colombia y medios probatorios en el contexto.
- Legislación en restitución de tierras.
- Régimen probatorio en la etapa judicial de restitución de tierras
- Enfoque étnico y de derechos humanos.
- Normatividad agraria y normas ambientales

Estos módulos serán orientados por representantes de las entidades aliadas y universidades organizadoras del Concurso.

Esta fase no tendrá una calificación cuantitativa sin embargo la participación de los grupos y tutores a todas las sesiones de formación será de carácter obligatorio para pasar a la siguiente fase.

B. Fase escrita: esta fase tendrá un valor de 40% sobre el 100 % del puntaje del Concurso. En ella los equipos participantes presentarán a través del correo electrónico del concurso,

el memorial que consigne los argumentos, pretensiones y excepciones, teniendo en cuenta el rol y el caso asignados. La evaluación se realizará sobre 100 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera según los criterios que se mencionan a continuación:

- Investigación, adecuación y aplicación de normas de Justicia Transicional y Derecho Internacional Humanitario (30 puntos).
- Lógica, organización y originalidad de los razonamientos y argumentos presentados disciplinares e interdisciplinares: (30 puntos).
- Claridad en la exposición y argumentación jurídica (30 puntos).
- Organización, citación, presentación y estructura del memorial (10 puntos).

Parágrafo 1. Requisitos para la presentación del memorial:

- Cada memorial deberá llevar el número oficial asignando al equipo participante y la letra que identifica el rol asignado, el cual deberá ser ubicado en el margen superior derecho de todas las hojas.
- El nombre de los/as participantes o el de los programas o Universidades a las que pertenece **no** podrá aparecer en ninguna parte del memorial o en su contenido. Así mismo se prohíbe la firma, señalización especial o rubrica en las páginas que conforman el memorial.
- Los memoriales deberán ser elaborados únicamente por los/as estudiantes miembros de cada equipo.
- Los memoriales recibidos con posterioridad a la fecha y hora límite previstos en el cronograma de actividades que hace parte del presente reglamento, se entenderán excluidos del concurso.

Parágrafo 2. Contenido del memorial:

- Portada que contiene: nombre de caso y la asignación del rol del equipo
- Índice
- Exposición de los hechos
- Análisis probatorio del caso que fundamente la defensa
- Análisis normativo del caso incluyendo cuestiones de admisibilidad en caso de ser necesario
- Análisis con enfoque de derechos humanos y derecho internacional humanitario
- Petitorio
- Demás elementos propios del documento de acuerdo al caso
- Bibliografía

El memorial no podrá exceder las 6000 palabras, el tipo de letra que deberá usarse en el documento es times new roman, tamaño 12 a espacio doble con un margen de 2.5 centímetros, tamaño de papel oficio.

- C. Fase oral: esta fase tendrá un valor de 60% sobre el 100 % del puntaje del Concurso. Esta evaluación se actualizará en cada una de las audiencias en las que participen los equipos que superen las fases eliminatorias orales

La evaluación se realizará sobre 100 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera según los criterios que se mencionan a continuación:

- Pertinencia del contenido (20)
- Claridad en la exposición de los argumentos (30)
- Habilidad para responder las afirmaciones del equipo contrario y las preguntas de los jueces (30)
- Habilidad para hacer preguntas y cuestionamientos al equipo contrario (20)

Artículo 16. Inasistencia. En cualquiera de sus etapas, la no asistencia elimina al equipo concursante, sin poder obtener ningún tipo de premiación. En caso de que sea justificada la inasistencia el comité administrativo y científico y evaluador de acuerdo a la etapa, decidirá si se concede la premiación. La justificación se presentará a más tardar el día siguiente a la fecha de su inasistencia.

La ausencia de uno de los miembros del equipo ocasionará que se obtenga para el equipo calificación de cero.

V. NORMAS GENERALES.

Artículo 17. Notificación de resultados.

Una vez finalizada cada una de las audiencias, los jueces tendrán hasta media hora para evaluar y entregar el resultado a la organización del concurso que se encargará de computar junto con la fase escrita, para proceder a dar a conocer los resultados de cada fase del concurso.

Artículo 18. Decisiones. Las decisiones que se adopten por el comité administrativo y científico y jueces serán de única instancia y no procede recurso alguno.

Artículo 19. Estímulos

La Universidad ganadora del Concurso se hará acreedora de los siguientes incentivos:

Primer Lugar:

Visita de Aprendizaje a la ciudad de Bogotá, con entidades y organizaciones expertas en restitución de tierras. Gastos pagos a los tres estudiantes y el tutor.

Segundo Lugar:

Visita de Aprendizaje a la ciudad de Bogotá, con entidades y organizaciones expertas en restitución de tierras. Gastos pagos a los tres estudiantes y el tutor.

Tercer Lugar:

Un kit bibliográfico para cada estudiante sobre restitución de tierras, DD.HH. y DIH

